



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 061 -2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 23 MAY 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 121-2022-GR CUSCO/PM-DE/DIH de fecha 13 de mayo de 2022 sobre solicitud de conformación de "COMISIÓN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESAS", y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 7 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica, administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 concordado con el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua es responsable de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, asimismo, el artículo 9° de la citada Ley, crea el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para concluir los procesos de gestión integral y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 25 de la citada Ley dispone que, los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollan acciones de control y vigilancia en coordinación con la Autoridad Nacional para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, y que la infraestructura hidráulica mayor pública que transfiera el gobierno nacional a los gobiernos regionales es operada bajo los lineamientos y principios de la Ley y las directivas que emita la Autoridad Nacional en cumplimiento de sus funciones;

Que, además, el artículo 106° de la acotada Ley dispone; que, en materia de seguridad de la infraestructura hidráulica mayor, esta Autoridad tiene a su cargo la función de elaborar, controlar y supervisar la aplicación de las normas de seguridad de las grandes presas públicas y privadas, así como elaborar y controlar la aplicación de las normas de seguridad para los demás componentes del sistema hidráulico público;

Que, con Informe N° 121-2022-GR CUSCO/PM-DE/DIH de fecha 13 de mayo de 2022 el Ing. Oscar Milla Noblega, Director de Infraestructura Hidráulica, solicita la conformación de una COMISIÓN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESAS; debido a que el Plan MERISS viene ejecutando proyectos de gran envergadura en presas, que es considerada como una obra de infraestructura fundamental los



cuales, requieren buscar el aprovechamiento y conservación del agua y suelo, para el desarrollo agropecuario y bienestar de la población; sugiriendo la siguiente conformación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1.	Ing. Civil Iván Luis Alarcón Manini.	Coordinador I
2.	Ing. Civil Carlos Ojeda Umeres.	Coordinador II
3.	Ing. Civil Oscar Milla Noblega.	Integrante
4.	Ing. Civil Gustavo Eduardo Chevarria Ochoa.	Integrante
5.	Ing. Civil José Luis Yabar Acurio.	Integrante
6.	Ing. Civil Amílcar Puma Urrutia.	Integrante
7.	Ing. Geóloga Yhony Carmela Cervantes Tapia.	Integrante
8.	Ing. Civil Eillen Follana Loaiza.	Integrante
9.	Ing. Civil Juan Jorge CusiHuallpa Mendoza.	Integrante
10.	Ing. Civil Oscar Hipólito Mayta Ramírez.	Integrante
11.	Ing. Civil Julio Víctor Valer Abarca.	Integrante

Que, en tal sentido; siendo las presas, obras de infraestructura hidráulica necesarias para optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico requiere contar con un equipo especializado de profesionales que oriente el desarrollo de proyectos hidráulicos que involucren la construcción de presas, asimismo optimizar la operación y mantenimiento e implementación de instrumentos de auscultación, orientado de manera especial a su estudio y ejecución;

Que, estando a la normativa mencionada en los párrafos precedentes y efectuando un análisis técnico de una presa involucra aspectos relativos a diversas especialidades, por ejemplo, hidráulica, geotecnia, estructuras de hormigón, mecánica, dinámica de suelos y otros. Es por ello, se hace palmaria la necesidad de conformar un órgano técnico colegiado con la finalidad estimar el comportamiento estructural y geomecánica de presas, además, de realizar un análisis económico, considerando costos de implementación, operación y cierre; así como de las modificaciones a los expedientes técnicos, entre otros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la "COMISIÓN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESAS" del Plan MERISS integrada por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1.	Ing. Civil Iván Luis Alarcón Manini.	Coordinador I
2.	Ing. Civil Carlos Ojeda Umeres.	Coordinador II
3.	Ing. Civil Oscar Milla Noblega.	Integrante
4.	Ing. Civil Gustavo Eduardo Chevarria Ochoa.	Integrante
5.	Ing. Civil José Luis Yabar Acurio.	Integrante
6.	Ing. Civil Amílcar Puma Urrutia.	Integrante
7.	Ing. Geóloga Yhony Carmela Cervantes Tapia.	Integrante
8.	Ing. Civil Eillen Follana Loaiza.	Integrante
9.	Ing. Civil Juan Jorge CusiHuallpa Mendoza.	Integrante
10.	Ing. Civil Oscar Hipólito Mayta Ramírez.	Integrante
11.	Ing. Civil Julio Víctor Valer Abarca.	Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a los integrantes de la COMISIÓN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESAS del Plan MERISS, ejercer sus funciones con sujeción a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCÁRGUESE a la Dirección de Infraestructura Hidráulica el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los servidores comprendidos en la misma, lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER al Área de Informática de la Entidad la publicación en el portal institucional la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
 EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

Fecha: **23 MAY 2022**
 Hora: **11:46** iv
 Folios: **06** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **19 MAYO 2022**
 Hora: **11:49** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
 CIP: 198739
 RESIDENTE DE OBRA
 PROYECTO: IRRIGACIÓN COORCA

[Signature]
 23/05/2022

Ing. José Luis Yábar Acurio
 RESIDENTE DE OBRA
 Inst. de Sist. de Riego Quisico
 CIP N° 59186
 PLAN MERISS INKA

[Signature]
 23/05/22
 HR: 16:33

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **23 MAY 2022**
 Hora: **11:58 AM** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: **23 MAY 2022**
 Hora: **11:53** N° **2435**
 Folios: **6** Firma: *[Signature]*

- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Archivo.

[Signature]
 23/05/22

[Signature]
 Recibido
 24/05/22
 Ing. G. S. S. S. S.

[Signature]
 C- 23/05/2022
 12.00 p.m.



Trabajemos
 con
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

20 MAY 2022

FECHA : _____

Nº: 1305

DOCUMENTO : Informe N° 183-2022-GRCUSCO-PM-DE/DL

ASUNTO : Conformación de comisión técnica para
Evaluación Estudio, Ejecución y Modificaciones
a los expedientes técnicos de presas.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		05	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

BD N° 061 - 2022 - DE



Trabajemos
con
Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 183-2022-GR CUSCO-PM-DE/AL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **20 MAY 2022**

Hora: 3:47 N 1305

Folios: 05 Firma: [Firma]

A : MBA. Ing. **Martín Danilo Luza Pezo.**
Director Ejecutivo del Plan MERISS

De : **Millton Edward Díaz Caviedes.**
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : **Conformación de Comisión Técnica para Evaluación, Estudio, Ejecución y Modificaciones a los expedientes técnicos de presas.**

Referencia : a) Hoja de Tramite N° 1211 DE FECHA 13/05/2022
b) Informe N° 121-2022-GR CUSCO/PM-DE/DIH

Fecha : Cusco, 17 de mayo de 2022

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia sobre Conformación de Comisión Técnica para evolución y estudios de presas; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con Informe N° 121-2022-GR CUSCO/PM-DE/DIH de fecha 13 de mayo de 2022 el Ing. Oscar Milla Noblega, Director de Infraestructura Hidráulica, solicita a la Dirección Ejecutiva la conformación de una COMISIÓN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESAS; debido a que la Entidad del Plan MERISS viene ejecutando proyectos de gran envergadura en presas, que es considerada como una obra de infraestructura fundamental los cuales *requieren buscar el aprovechamiento y conservación del agua y suelo, para el desarrollo agropecuario y bienestar de la población;* sugiriendo la siguiente conformación:



N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1.	Ing. Civil Iván Alarcón Manini.	Coordinador I
2.	Ing. Civil Carlos Ojeda Umeres.	Coordinador II
3.	Ing. Civil Oscar Milla Noblega.	Integrante
4.	Ing. Civil Gustavo Chevarria Ochoa.	Integrante
5.	Ing. Civil José Luis Yabar Bejar.	Integrante
6.	Ing. Civil Amílcar Puma Urrutia.	Integrante
7.	Ing. Geóloga Carmela Cervantes Tapia.	Integrante
8.	Ing. Civil Eillen Follana Loaiza.	Integrante
9.	Ing. Civil Jorge Cusihualpa Mendoza.	Integrante
10.	Ing. Civil Oscar Hipólito Mayta Ramírez.	Integrante
11.	Ing. Civil Julio Victor Valer Abarca.	Integrante



1.2 Mediante Hoja de Trámite N° 1211 de fecha 13 de mayo de 2022, la Dirección ejecutiva en atención al informe precedente, remite a este despacho Legal documentación para la emisión de la opinión y acción correspondiente.

II. EVALUACIÓN:

2.1 Conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 concordado con el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua es responsable de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos.

2.2. Asimismo, el artículo 9 de la citada Ley dispone, que creo el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para concluir los procesos de gestión integral y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuentas de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las Entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión con arreglo de dicha Ley.



2.3 El artículo 25 de la citada Ley, los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollan acciones de control y vigilancia, en coordinación con la Autoridad Nacional, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, y que la infraestructura hidráulica mayor pública que transfiera el gobierno nacional a los gobiernos regionales es operada bajo los lineamientos y principios de la Ley y las directivas que emita la Autoridad Nacional, en cumplimiento de sus funciones.

2.4 Según el artículo 106 de la acotada Ley dispone que, en materia de seguridad de la infraestructura hidráulica mayor, esta Autoridad tiene a su cargo la función de elaborar, controlar y supervisar la aplicación de las normas de seguridad de las grandes presas públicas y privadas, así como elaborar y controlar la aplicación de las normas de seguridad para los demás componentes del sistema hidráulico público.

2.3 Siendo las presas, obras de infraestructura hidráulica necesarias para optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico se requiere contar con un equipo especializado de profesionales que oriente el desarrollo de proyectos hidráulicos que involucren la construcción de presas, asimismo optimizar la operación y mantenimiento e implementación de instrumentos de auscultación, orientado de manera especial a su estudio y ejecución.

2.4 Y, estando en la aplicación de la normativa mencionada en los párrafos precedentes y efectuando un análisis técnico de una presa involucra aspectos relativos a diversas especialidades, por ejemplo, hidráulica, geotecnia, estructuras de hormigón, mecánica, dinámica de suelos y otros. Es por ello, la necesidad de conformar un órgano técnico colegiado con la finalidad estimar el comportamiento estructural y geomecánica de presas, además, de realizar un análisis económico, considerando costos de implementación, operación y cierre; así como de las modificaciones a los expedientes técnicos.



III. **CONCLUSIÓN:**

Estando a lo expuesto, este Despacho **OPINA** por la **PROCEDENCIA** de la emisión del acto resolutorio de la conformación de la “COMISIÓN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESAS”, conforme el Informe N° 121-2022-GR CUSCO/PM-DE/DIH de fecha 13 de mayo de 2022 y la normativa vigente.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.,

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abog. Milton Edward Diaz Caviedes
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

HOJA DE TRÁMITE

DOCUMENTO : Informe N° 121-2022 - GRUPO/PT-DE/DJH.
 FECHA : 13 MAY 2022
 N° : 1211
 ASUNTO : Propuesta para la conformación de comisión técnica

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:

Asesoría Legal

FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>13 MAY 2022</u>	<u>04</u>	
Fecha: <u>13 MAY 2022</u>	Nº: <u>02</u>	Firma: <u>[Signature]</u>
Folios: <u>14:37</u>		

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:



Trabajamos con Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

MBA. Ing. Martin Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO
 000002
 www.meriss.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **13 MAY 2022**

Hora: 10:33 N 1211

Folios: 01 Firma: [Firma]

INFORME N° 121-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DIH

A : ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Infraestructura Hidráulica – Plan MERISS

ASUNTO : PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE COMISION TÉCNICA

FECHA : CUSCO, 12 DE MAYO DEL 2022

Atentamente; Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestarle que; debido a que nuestra institución viene ejecutando Proyectos en los que se tiene proyectada la construcción de estructuras de envergadura como son las **PRESAS** y en otros casos actividades que requieren un mayor control como es el caso de instalación de geomembranas para garantizar la estanqueidad de **RESERVORIOS**, los cuales requieren un alto nivel de calidad en su ejecución, se ve la necesidad de conformar una comisión técnica que esté encargada de realizar monitoreo a las actividades que se vienen realizando.

Esta comisión técnica conformada por profesionales de amplia experiencia, estará encargada de realizar actividades de monitoreo a las actividades que se desarrollen en la construcción de presas, así como en la construcción de reservorios e instalación de geomembranas, desde el planeamiento, proceso constructivo y puesta en marcha, siendo el objetivo principal la de obtener información para la supervisión de la estructura durante toda su vida útil, tratando de detectar cualquier irregularidad que pueda comprometer su estabilidad y operación.

A continuación, se le alcanza la lista de los profesionales como propuesta para la conformación del grupo técnico para su consideración:

PROPUESTA DE CONFORMACION DE GRUPO TECNICO (COMITÉ) PARA PRESAS PMI

id	NOMBRE PROFESIONAL	CARGO	ESPECIALIDAD	CONDICION	FUNCION
1	ING. IVAN ALARCON MANINI	INSPECTOR	ING. CIVIL	INDETERMINADO	Coordinador 1
2	ING. OSCAR MILLA NOBLEGA	DIRECTOR DIH	ING. CIVIL	INDETERMINADO	Integrante
3	ING. GUSTAVO CHEVARRIA OCHOA	INSPECTOR	ING. CIVIL	INDETERMINADO	Integrante
5	ING. JOSE LUIS YABAR BEJAR	RESIDENTE OBRA	ING. CIVIL	INDETERMINADO	Integrante
6	ING. AMILCAR PUMA URRUTIA	INSPECTOR	ING. CIVIL	INDETERMINADO	Integrante
7	ING. CARMELA CERVANTES TAPIA	ESPECIALISTA	ING. GEOLOGA	INDETERMINADO	Integrante
8	ING. CARLOS OJEDA UMERES	DIRECTOR ESTUDIOS	ING. CIVIL	CONTRATADO	Coordinador 2
9	ING. JORGE CUSIHUALPA MENDOZA	INSPECTOR	ING. CIVIL	CONTRATADO	Integrante
10	ING. EILLEN FOLLANA LOAYZA	DIRECTOR DSLT	ING. CIVIL	CONTRATADO	Integrante
11	ING. OSCAR MAYTA RAMIREZ	INSPECTOR	ING. CIVIL	CONTRATADO	Integrante
12	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA	RESIDENTE OBRA	ING. CIVIL	INDETERMINADO	Integrante

Función: Coordinador 1, Coordinador 2, Integrantes

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

OM/Wem
Cc Archivo

Ing Oscar Milla Noblega
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
CIP. 91582



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe

000001